

Tercera Sesión 2020 del CCIRSJL
Acta: CCIRSJL/03/2020

**CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020
17 DE JULIO DE 2020**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con seis minutos del día diecisiete de julio de dos mil veinte con el fin de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del año 2020 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el "Consejo de Coordinación", a través de sistema de videoconferencia derivado de la emergencia sanitaria a causa de la enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19), se reunieron los siguientes asistentes:-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Haciendo uso de la voz, el Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación", conforme al artículo noveno de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación, dio cuenta de la presencia de cinco de seis Consejeros.-----

Como miembros propietarios del "Consejo de Coordinación": Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Presidenta del citado órgano colegiado; Lic. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación, en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Magistrado Sergio Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal y representante del Poder Judicial de la Federación; Dr. Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIJ); y la Dra. Soledad Aragón Martínez, Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA)-----

Conforme al artículo séptimo, párrafo tercero de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación, dio cuenta de la presencia de los siguientes **invitados especiales:** Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Subsecretario del Trabajo; Juez Jonathan Bass Herrera, Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal; Magistrado Bernardo Salazar Santana, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Colima y Presidente de la Comisión de Implementación de la Reforma en materia de Justicia Laboral de la CONATRIJ; Lic. María Eugenia Navarrete Rodríguez, Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; Dr. Rafael Estrada Michel, Director General del Instituto de la Judicatura Federal; Mtro. Netzaí Sandoval Ballesteros, Director General del Instituto Federal de la Defensoría Pública; Dra. Carolina Ortiz Porras, Procuradora General de la PROFEDET; Lic. Mario Fernando Ramírez Retolaza, Secretario del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; Magistrado Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Estado de México; Mtro. Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez, Consejero de la Judicatura en el Poder Judicial del Estado de México, el Lic. Román Ortega, en representación de la Lic. Paulina Téllez Martínez, Titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación, la cual se incorporaría más adelante; y el Lic. Cecilio Padilla Zarate en representación del Lic. Gustavo Hernández Vela Kakogui, Secretario del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur. Asimismo, dio la bienvenida a las autoridades laborales (Secretarías del Trabajo u homólogas y JLCA) así como a los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz-----

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en su carácter de Presidenta del Consejo de Coordinación, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al orden del día propuesto para análisis, discusión y, en su caso aprobación por parte de este órgano colegiado.-----

Acto seguido, el Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación" puso a consideración del órgano colegiado, el siguiente:-----

Orden del día-----

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
2. Discusión y aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria del Consejo de Coordinación, llevada a cabo el pasado 17 de abril de 2020;
4. Informe de avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral;

5. Asuntos Generales; y
6. Clausura.

La Presidenta del "Consejo de Coordinación" puso a consideración del órgano colegiado la aprobación del orden del día, y al no haber intervenciones de los Consejeros respecto del punto citado, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación de los miembros del "Consejo de Coordinación", quienes lo **aprobaron por unanimidad**.

III. APROBACIÓN DEL ACTA CCIRSJL/02/2020, DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL "CONSEJO DE COORDINACIÓN", CELEBRADA EL PASADO 17 DE ABRIL DE 2020. En uso de la palabra, la Presidenta solicitó al pleno del Consejo de Coordinación su anuencia para que se dispensara la lectura del documento "Acta CCIRSJL/02/2020 de la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Consejo de Coordinación", toda vez que el proyecto había sido circulado con la debida antelación para sus observaciones y sugerencias a los Consejeros, quienes lo **aprobaron por unanimidad** a través del acuerdo número 08-17/07/2020.

IV. INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL. La Presidenta del "Consejo de Coordinación", antes de iniciar el punto cuatro del orden del día, proporcionó un mensaje a los Consejeros e invitados especiales sobre los esfuerzos que se han venido realizando para la implementación de la Reforma Laboral. Asimismo, mencionó que la sesión tenía una especial relevancia en el contexto en el que se vive, ya que era el reflejo del ánimo de coordinación, sinergia, buena fe y corresponsabilidad que se ha ido construyendo conjuntamente en las respectivas trincheras de los presentes, desde la aprobación de la Reforma Laboral del 1º de mayo de 2019. En este ánimo, mencionó que no sólo se ha mantenido la coordinación, sino que se ha reforzado durante 14 meses, a pesar de las adversidades; y por ello era digno de reconocerse.

Por otro lado, informó que, todos los poderes han estado trabajando intensamente de la mano, en todos los niveles de gobierno, para impulsar la transformación del nuevo modelo laboral. En ese sentido, mencionó que es importante asumir este gigantesco reto con voluntad, determinación y compromiso, ya que no sólo se trataba de cumplir un mandato legal, sino de saldar una deuda histórica con los trabajadores y empleadores, y responder al legítimo y añejo reclamo de libertad, democracia y justicia en el mundo del trabajo.

La Presidenta del "Consejo de Coordinación", enfatizó que uno de los principales propósitos del nuevo sistema de justicia laboral, es lograr que México sea un país de legalidad, que brinde certeza jurídica a la inversión y garantice el respeto de los derechos individuales y colectivos. Asimismo, mencionó que, esta convicción había sido ratificada con la reciente entrada en vigor del T-MEC, trayendo beneficios a todos, en lo local, regional, nacional e internacional. Por otro lado, hizo la puntualización que la implementación de la Reforma Laboral no era un proyecto de gobierno, sino de Estado; un proyecto de muchas y muchos que forman parte de los diferentes gobiernos, colores que unen fuerzas para lograr sacar adelante el reto gigantesco de la implementación de la Reforma Laboral. Asimismo, señaló que como en toda transformación de gran calado, era lógico que este proceso no estuviera exento de obstáculos, encarando inercias arraigadas y resistencias de poderes creados, enfrentando desafíos inéditos en un contexto de pandemia global. Enfatizó que, pese a todo ello, se ha demostrado que se ha sabido adaptarse, superarse y cooperar en la búsqueda de soluciones conjuntas para que permitan seguir adelante con el plan que se había establecido desde un inicio para la implementación de la Reforma Laboral.

En ese orden de ideas, informó que, la STPS había sostenido contacto con los Estados de Tlaxcala y Guanajuato, con quienes se había acordado que dichas entidades formaran parte de la Segunda Etapa de implementación de la Reforma Laboral.

Por otro lado, señaló que, ante las inquietudes planteadas por varios Estados sobre el impacto ocasionado por la epidemia de COVID-19 en sus procesos de licitación, ejecución de obra y capacitación de personal, informó que se había propuesto que **el inicio de la Primera Etapa pudiera comenzar a partir de la segunda semana de noviembre de este año**, cumpliendo con el compromiso de que en este año, la primera etapa de implementación se encuentre en marcha.

Además, enfatizó que de cara al inicio de los procesos de planeación presupuestal para el siguiente año, la STPS había sostenido un diálogo abierto y permanente con todas las entidades federativas para buscar consensos que permitieran conformar el grupo de Estados que formarán parte de la Segunda Etapa, prevista para el último trimestre de 2021. En este sentido, agradeció y reconoció la determinación de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz, de integrarse a este grupo.

Asimismo, señaló que se esperaba que los Estados de Baja California Sur, Colima y Querétaro, los cuales habían mostrado grandes avances y buena disposición de iniciar el próximo año, pudieran sumarse a la Segunda Etapa muy pronto.

La Presidenta del "Consejo de Coordinación" hizo del conocimiento de los presentes, que la Secretaría Técnica de ese "Consejo de Coordinación", se encontraba a su disposición para orientar, coadyuvar y atender los esfuerzos de planeación normativa, presupuestal y organizacional que requieran. Asimismo, señaló que, desde la STPS, se estarían realizando las gestiones de los recursos necesarios ante las instancias competentes para acompañar a los Estados de la

Segunda Etapa en la instalación y equipamiento de sus Centros de Conciliación y Tribunales Laborales locales. -----
Finalmente, agradeció nuevamente la presencia de las autoridades de dichos Estados, y señaló que se esperaba que esta fuera la primera de muchas sesiones de Consejo, en las que se diera paso al dialogo y construcción de este gran proyecto.

Asimismo, dio cuenta sobre los avances de la implementación en los siguientes rubros: -----

a) **Armonización legislativa:** sobre la materia informó que, en lo que corresponde a las Constituciones en las entidades federativas, 6 Estados no requerían armonización; 14 Estados ya habían realizado su reforma; y 12 Estados seguían pendientes por realizarla. Enfatizó que en 5 casos, existía un proyecto presentado ante el Congreso local, y en 7 casos (Aguascalientes, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán) aún no se presentaba un proyecto de reforma por encontrarse en estudio de sus Consejerías Jurídicas, salvo el caso de Michoacán, que reportaba no tener un proyecto definido.-----

Respecto a la adecuación de las leyes de los Poderes Judiciales locales, mencionó que 6 Estados ya habían armonizado sus leyes orgánicas (Campeche, Chihuahua, Estado de México, Hidalgo, Tabasco y Zacatecas); en 6 Estados la iniciativa de reforma estaba presentada ante el Congreso local; y en 19 Estados no se había presentado una iniciativa de reforma por encontrarse en estudio de sus Consejerías Jurídicas, salvo el caso de Michoacán, que reportaba no tener un proyecto definido. -----

Finalmente, sobre el punto mencionó que en lo que hace a la Ley Orgánica del Centro de Conciliación estatal, 6 Estados habían aprobado su Ley respectiva (Campeche, Chiapas, Estado de México, Hidalgo, Tabasco y Zacatecas); en 7 Estados la iniciativa ya había sido presentada ante el Congreso local; y 19 Estados seguían en elaboración de sus proyectos.-----

Señaló que desde la sesión del 17 de abril a la fecha, se habían presentado las siguientes actualizaciones: Chiapas presentó a su Congreso la iniciativa de Ley Orgánica del Centro de Conciliación local, la cual había sido aprobada y publicada el 29 de junio; Durango presentó a su Congreso la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial local; Guerrero aprobó y publicó las reformas a su Constitución local el día 24 de junio; Morelos había presentado a su Congreso las reformas a la Constitución local el día 19 de junio; Querétaro había presentado a su Congreso las iniciativas de Ley del Centro de Conciliación y reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial local; San Luis Potosí había presentado a su Congreso las iniciativas de Ley del Centro de Conciliación y reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial local el día 26 de mayo, y Sinaloa, no había reportado avances, informando que los proyectos de reforma a su Constitución y su Ley Orgánica del Poder Judicial local se encontraban en revisión por la Consejería Jurídica del Estado.-----

b) **Adecuación de Estatutos:** sobre el punto, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" señaló que a nivel federal, 1,754 sindicatos ya habían adecuado sus estatutos de un total de 2,033 sindicatos activos, lo que equivalía al 86.3% de avance. -----

Asimismo, informó que a nivel local, si bien la mayoría de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje no habían reanudado términos, se había recibido información actualizada de 22 entidades federativas. Señaló que, de su análisis se desprendía que 1,370 sindicatos activos con registro local habían cumplido con esta obligación, equivalente al 13.7% del total; es decir, 8,632 sindicatos locales vigentes seguían pendientes de adecuar sus estatutos. -----

Precisó que, este informe presentaba variaciones importantes respecto de la sesión pasada, puesto que varios Estados actualizaron y revisaron su información registral durante este periodo, dando como resultado un incremento en el número total de sindicatos, así como los que se encontraban activos e inactivos. Es decir, en el informe anterior se señaló que se había enterado un total de 24 mil 800 sindicatos locales, de los cuáles 8 mil 600 reportaban actividad y 9 mil 500 se consideraron inactivos. Acto seguido puntualizó que, al día de la sesión, se tenía un registro total de 30 mil 452 sindicatos locales (es decir, un incremento de 5 mil 600 organizaciones), de los cuáles 10 mil reportaban actividad y 11 mil 271 se encontraban inactivos. Destacó los casos de Michoacán, Yucatán y Nuevo León, que reportaban tener conjuntamente más de 4 mil 600 sindicatos no considerados en el informe de abril. -----

Por otro lado, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" informó que los Estados que reportaban mayor progreso, eran los Estados de México, Morelos, Tlaxcala y Zacatecas, que reportaban entre 30 y 50% de avance; seguidos por Jalisco, Chihuahua, Hidalgo, Nuevo León, Quintana Roo, Querétaro, Baja California, San Luis Potosí, Sinaloa y Ciudad de México, que reportaban entre el 10 y 29% de avance. En ese sentido, en general se había reportado un incremento de 527 solicitudes de registro, y de 367 estatutos adecuados, respecto de la sesión pasada. Sobre el punto, hizo mención que se tiene la confianza de que, una vez que se reanuden las actividades y los términos en las Juntas Locales, estos números se incrementarán sustancialmente.-----

Sobre lo anterior, hizo énfasis que en la sesión del "Consejo de Coordinación" del día 17 de abril, se había aprobado un Acuerdo donde se establecía que los plazos de 17 días hábiles y 45 días naturales para el cumplimiento de los artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero transitorios, respectivamente, correrían su término una vez que la autoridad sanitaria dispusiera la reanudación de las actividades a nivel nacional; y cuando todas las autoridades registrales hubieran acordado la reanudación de términos legales en su circunscripción. Sobre el punto, refirió que esta lógica había respondido en su momento al interés de homologar los términos legales a nivel nacional. -----

Por lo tanto, advirtió que, la evolución de la epidemia había llevado a la autoridad sanitaria a plantear nuevas estrategias para la reapertura de las actividades económicas por regiones, conforme a un semáforo de riesgo epidemiológico que

se actualiza semanalmente. En ese sentido, y tomando como referencia los acuerdos publicados por la Secretaría de Salud el 24 de marzo y el 14 de mayo pasados, informó que la STPS había consultado a la autoridad sanitaria la posibilidad de que los sindicatos que se encontraran en regiones del país con riesgo medio o bajo, emitieran las convocatorias a sus afiliados para que acudieran a las asambleas y aprobaran la modificación a sus estatutos.

Asimismo, y en respuesta a dicha consulta, el día 9 de julio, enteró que el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Dr. Hugo López-Gatell, había señalado la viabilidad de que se celebrarán asambleas en entidades que registraran semáforo amarillo, cuando se concentraran menos de 200 personas; y en semáforo verde, cuando implicara la concentración de más de 200 personas, respetando en cualquier caso las medidas de mitigación y prevención establecidas en los instrumentos y lineamientos técnicos emitidos por la autoridad sanitaria.

Acto seguido, la Presidenta del Consejo de Coordinación, propuso al órgano colegiado la modificación del acuerdo del 17 de abril pasado para que la reanudación de los plazos legales en la adecuación de estatutos sindicales, tomara en consideración el semáforo de riesgo epidemiológico que presentara cada entidad federativa, y no se sujetara a la condición previa de que todas las autoridades registrales del país hayan reanudado términos.

Refirió que resultaba cada vez más evidente que algunas regiones tardarían más tiempo que otras en superar el riesgo de contagio, donde dicha circunstancia no debiera afectar o retrasar el reconocimiento efectivo de derechos colectivos, sino más bien se debería tornar en ofrecer piso parejo a todos los sindicatos para que cumplan con la obligación de adecuar sus estatutos dentro del plazo legal, independientemente de su tamaño. Asimismo, informó que este término comenzaría a correr de manera diferenciada en cada Estado, a partir de que su semáforo se ubicara en color verde. Finalmente, para cerrar el punto señaló que más adelante, en Asuntos Generales, sometería dicha circunstancia a la consideración de los Consejeros.

c) Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo: Sobre el punto, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” señaló que se habían realizado un total de 340 consultas, donde más de 71 mil 536 trabajadores habían votado de manera personal, libre, directa y secreta, teniendo a la fecha 168 contratos colectivos legitimados. Hizo del conocimiento de los presentes que, conforme a las indicaciones del Consejo de Salubridad General, los eventos de legitimación habían sido suspendidos en todo el país desde el día 27 de marzo y habían sido reanudados el pasado 1º de junio en aquellos Estados que presentaban semáforo naranja, cuando concurrieran menos de 50 trabajadores en un mismo horario; en semáforo amarillo, cuando concurrieran menos de 200 trabajadores; y en semáforo verde, cuando concurrieran 200 o más trabajadores.

Asimismo, refirió que en todos los casos, fueron respetadas las medidas de mitigación y prevención establecidas en los instrumentos y lineamientos técnicos emitidos por la autoridad sanitaria. Además, puntualizó que, desde la STPS, se emitirían criterios de seguridad sanitaria para que las organizaciones sindicales realizaran las asambleas y consultas necesarias para dar cumplimiento a la Reforma Laboral, salvaguardando la salud y la seguridad de los trabajadores.

d) Integración de las carpetas de solicitud para acceder al subsidio federal en una primera etapa: Sobre el punto, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” señaló que, atendiendo al Acuerdo aprobado en la sesión del 17 de enero pasado, la STPS continuaba auxiliando activamente a las entidades federativas que aún no integraban sus carpetas, de conformidad con los Lineamientos publicados el pasado 18 de marzo.

Refirió que, a la fecha se habían aprobado las solicitudes del Estado de México, Hidalgo, Zacatecas, Campeche y Chiapas, publicándose los convenios respectivos en el Diario Oficial de la Federación y verificando la transferencia de subsidios por un monto de 178 millones 277 mil 808 pesos. Puntualizó que, en los casos de los Estados de Tabasco, San Luis Potosí y Durango, existían avances importantes en el Poder Judicial pero todavía quedaban pendientes el Ejecutivo estatal para la creación de sus Centros de Conciliación, situación que había generado retrasos para toda la entidad en la aprobación de sus respectivas solicitudes.

Asimismo, informó que, se habían atendido las solicitudes formuladas por diversos Estados para que se concediera una prórroga en el plazo establecido en los Lineamientos para la recepción de solicitudes, publicándose el pasado 23 de abril un acuerdo modificatorio para establecer como fecha límite el 27 de mayo, así como para permitir su presentación en medios electrónicos.

e) Capacitación y Difusión: Sobre el punto la Presidenta del “Consejo de Coordinación” informó que, el Poder Judicial de la Federación, la STPS y la PROFEDET se encontraban en proceso de formar y actualizar a los operadores del nuevo modelo de justicia laboral. Asimismo, para comentar sobre los avances del Plan de Formación y Selección que realiza el Poder Judicial de la Federación a través del Instituto de la Judicatura Federal, cedió la palabra al Dr. Rafael Estrada Michel. Director General del Instituto de la Judicatura Federal el cual hizo referencia que se tenían ya dos generaciones del Programa de Especialidad en materia del nuevo sistema de justicia laboral, donde en la primera generación las personas que ya habían sido inscritas y habían pasado todos los módulos, se encontraban en la etapa de examen final, después de concluir sus 5 líneas terminales, reportando un total de 292 personas integrantes de la Junta Federal de Conciliación

y Arbitraje, 43 personas del Instituto Federal de Defensoría Pública y 244 personas que presentaron examen de admisión al propio curso; dando un total de 579 candidatas y candidatos a obtener la cédula de especialista por parte del Instituto de la Judicatura Federal, después de que presenten su examen final con todo el rigor académico que ha caracterizado a este curso de especialización. Asimismo, advirtió que por lo que refiere a la segunda generación, tras el módulo 5, es decir quedando pendiente un módulo más y después las salidas terminales y por último el examen final, se reportaba un gran total de 1,420 personas que se encontraban aún en posibilidad de continuar sus estudios, señaló que de las mismas, 577 personas pertenecían a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje con las cuales se había suscrito el respectivo convenio, 36 personas eran remanente de las que no pudieron ingresar a la primera generación de la JFCA y 520 servidoras y servidores públicos del Poder Judicial de la Federación. En ese sentido, enfatizó que externos, es decir que no pertenecían a ninguna de las categorías señaladas y que en su mayoría se conforman de abogadas y abogados postulantes en la materia, se registraban 287 personas, es decir que seguían vigentes un total de 1,420 matrículas en esta segunda generación.

Enteró que, dentro de lo ya señalado y con mayor relevancia, se encontraban aún en posibilidad de obtener su cédula de especialista para la operación del nuevo sistema de justicia laboral, 2,000 personas. Finalmente, hizo del conocimiento de los presentes, que el Instituto de la Judicatura Federal había suscrito varios convenios de colaboración con la CONATRIB y la STPS, para que los materiales de capacitación fueran socializados hacia los operadores que ambas instituciones considerarán adecuados.

Agradeciendo la intervención del Dr. Rafael Estrada Michel, Director General del Instituto de la Judicatura Federal, acto seguido la Presidenta del "Consejo de Coordinación" cedió el uso de la voz a la Procuradora General, Dra. Carolina Ortiz Porras, para comentar sobre la capacitación de procuradores que realiza la PROFEDET, la cual hizo referencia al avance de la capacitación en dos ámbitos, i) capacitación interna para contar con operadores en las entidades donde comienza la implementación de la Reforma Laboral en el año 2020, mencionando que se había tomado un grupo de jóvenes del programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", con el perfil de haber concluido la carrera de Derecho y con título expedido, a los cuales se les dieron 107 horas de capacitación, 50 horas en conocimiento teóricos, 12 horas en clínicas y 45 horas en prácticas de campo. Asimismo, señaló que dicha capacitación había iniciado en febrero del año en curso, donde se tuvo la oportunidad de tener a los jóvenes en oficinas centrales, para atender a los ciudadanos que requirieran los servicios e introducirse en el sistema informático. Señaló que, de las 20 personas inscritas, la PROFEDET les realizó los exámenes previos, teniendo a 10 procuradores que en agosto podrán tener sus plazas ya definidas, aplicándoseles 17 evaluaciones entre exámenes escritos, orales y trabajos varios. Refirió que, 15 personas tanto de la PROFEDET como de otras instituciones, habían sido parte de los instructores, incluyéndose la Procuradora dentro de los mismos.

Por otro lado, informó que respecto a la numeralia que se había obtenido, se tenían reportadas 14 mujeres inscritas y 4 hombres, a los cuales se les habían realizado las entrevistas respectivas. En ese sentido, informó que, de los que habían acreditado el curso, ya formaban parte del grupo de trabajo de la Procuraduría Digital y auxilio a procuradurías foráneas, enfatizando que, hubo algunos jóvenes que, derivado a la contingencia sanitaria, prefirieron no aplicar para ser adscritos a otra entidad diferente al lugar de su origen.

En cuanto a los hallazgos obtenidos por la PROFEDET en el rubro de capacitación de dichos jóvenes, la Procuradora informó que se simplificaban a 3 puntos principales: 1. Eficacia del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, pues las y los participantes elegidos formaron parte de dicho Programa y están próximos a integrarse de manera definitiva a las filas de la PROFEDET; 2. Gran adaptación al modelo de clase presencial y a distancia, pues debido a la emergencia sanitaria se suspendieron las clases presenciales, pero se continuó con la capacitación mediante un modelo de capacitación a distancia; y 3. Algunas y algunos participantes, al final de la capacitación decidieron no aceptar el cargo de procurador auxiliar, ello derivado de la emergencia sanitaria, por lo que aún no se cubren todos los espacios.

Por lo que refiere a la capacitación de las Procuradurías locales y derivado del acuerdo de CONASETRA, la Dra. Carolina Ortiz Porras señaló que, la PROFEDET tuvo la oportunidad de homologar la capacitación en las Procuradurías locales, reiterando que todo esto era en base a la capacitación del Poder Judicial de la Federación y del Programa Nacional de Capacitación de la STPS, donde se dio preferencia a las 10 entidades federativas de la primera etapa, sumando el Estado de Tlaxcala en la misma. Señaló que se encontraban 189 personas inscritas, las cuales se habían dividido en tres grupos, dándoles 6 horas diarias de capacitación, 148 horas acumuladas, 5 evaluaciones aplicadas, y 13 instructores por parte de la PROFEDET.

Refirió que por lo que respecta a la numeralia, se tenían 99 mujeres y 90 hombres inscritos, de los cuales los grupos A y B, ya habían concluido todas las unidades y los exámenes parciales, y el grupo C el día viernes 17 de julio concluirían todas las unidades, quedando pendiente por definir la fecha de su segundo examen parcial.

En cuanto a los hallazgos obtenidos, la Procuradora informó que se había detectado 4 puntos primordiales: 1. Se mostró un gran interés de las y los participantes; 2. La interacción entre procuradurías de los Estados y la PROFEDET había provocado una cohesión importante que incluso, en esta época de pandemia, había facilitado la canalización de asuntos; 3. El modelo de clase permitió y fomentó la interacción, lo que provocó un ambiente en el que se expresaran los diferentes puntos de vista sobre un tópico, o bien la exposición de casos concretos; y 4. Había sido un acierto dirigir un curso específico para personal de procuradurías, pues los temas de la reforma se analizaron con un enfoque específico de procuración de justicia.

Agradeciendo la intervención de la Procuradora, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" informó que por lo que respecta a la STPS, el día 8 de julio se inició con el curso de actualización sobre el nuevo sistema de justicia laboral, dirigido al personal de todas las áreas de la propia Secretaría, la Junta Federal y la PROFEDET. Señaló que, se habían inscrito 1,096 funcionarios; de los cuales, más de la mitad era personal de la Junta Federal. Refirió que, dicho curso se componía de cuatro ejes: a) Antecedentes, Generalidades y Estructura del Derecho del Trabajo en el Nuevo Modelo Laboral; b) Conciliación (individual y colectiva); c) Libertad Sindical y Negociación Colectiva; y d) Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Puntualizó que, al día de la sesión, se encontraba en marcha el cuarto eje, y se habían impartido 11 módulos a través de 18 conferencias virtuales con una duración promedio de 70 minutos. Sobre el tema, hizo énfasis que cada eje se evaluaría a través de un examen parcial, y quienes aprobaran la totalidad del curso, recibirían un diploma que acreditara las horas de capacitación en el servicio profesional de carrera. -----

Por otro lado, hizo mención que, en el marco del Programa Nacional de Capacitación, la STPS -en colaboración con el CIDE- se encuentran diseñando cursos de capacitación específicos, dirigidos al personal del Centro Federal y los Centros de Conciliación estatales. Dichos cursos, contemplarán los siguientes ejes y perfiles: a) Propedéutico general sobre la Reforma al Sistema de Justicia Laboral; b) Conciliadores; c) Personal de Orientación y Asesoría Jurídica; d) Personal Registral; e) Notificadores y Verificadores; y g) Temas Transversales. Señaló que, cada curso tendrá diferente duración, dependiendo del perfil, y su acreditación ameritará un diploma o una certificación, según sea el caso. Los módulos serán pregrabados y estarán a disposición de las entidades federativas que lo requieran a partir de septiembre de 2020. -----

Finalmente, informó que los talleres virtuales de capacitación que habían sido transmitidos cada lunes, del 6 de abril al 29 de junio, sumaron 13 módulos con una duración de una hora cada uno. Puntualizando que, en promedio cada webinar alcanzó poco más de 100 mil personas; seguidos en vivo por 1,400 personas; respondiendo por chat o correo electrónico cientos de preguntas del público. Aunado a ello, señaló que el 60% de las personas conectadas fueron mujeres de 25 a 34 años de edad. Por último, refirió que estos datos revelaban el poder de penetración de las herramientas tecnológicas en un contexto como el nuestro, especialmente entre las jóvenes. -----

Acto seguido, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" solicitó a los miembros del órgano colegiado, si era su deseo hacer uso de la voz para ampliar, precisar o sugerir temas adicionales al informe expuesto. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico informara al Consejo, sobre lo procedente respecto al punto.-----

En uso de la voz, el Mtro. Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Secretario Técnico del Consejo de Coordinación señaló que, toda vez que se trataba de un informe y al no existir ninguna otra intervención, se procedería a asentar en el acta, la toma de conocimiento del informe de avance en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.-----

V. ASUNTOS GENERALES. Al respecto, la Presidenta del Consejo de Coordinación, solicitó al Secretario Técnico, informara sobre el siguiente punto del orden del día "Asuntos Generales", por lo que el Secretario Técnico informó al Pleno el listado de las siguientes propuestas de acuerdo:-----

- a. **ACUERDO 08-17/07/2020** POR EL QUE SE APRUEBA EL ACTA CCIRSJL/02/2020, DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL "CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.
- b. **ACUERDO 09-17/07/2020** POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR 06-17/04/2020 APROBADO POR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020, PARA QUE LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y LAS AUTORIDADES REGISTRALES, DETERMINEN LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO TERCERO TRANSITORIOS DEL DECRETO DEL 1° DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE REFORMÓ LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES LEGALES; ASIMISMO PARA QUE CONTEMPLÉN UNA ESTRATEGIA ANTE LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA.
- c. **ACUERDO 10-17/07/2020** POR EL QUE SE DA INICIO A LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, Y SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN NECESARIAS, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA DAR INICIO AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, PROYECTADO PARA EL AÑO 2021.

De esta forma, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" sometió a consideración de los Consejeros, los proyectos de acuerdo de referencia, solicitando a su vez al Secretario Técnico, tomara la votación e informara del resultado de la misma, cuyos proyectos de acuerdo fueron **aprobados por unanimidad**. Por otro lado, brindó la oportunidad de hacer uso de la palabra al Pleno, para incluir algún punto en asuntos generales; solicitando su participación el Magistrado Sergio

Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal y representante del Poder Judicial de la Federación, el cual señaló que dadas algunas dudas que han existido de ciertas entidades federativas, se proponía establecer un acuerdo a través del cual se señalara que los juzgados de distrito especializados en conflictos colectivos, tendrán su sede en la Ciudad de México y tendrán competencia para todo el país, en específico para esta primera y en su momento para la segunda etapa de implementación de la Reforma Laboral, quedando conforme a lo siguiente:-----

- d. ACUERDO 11-17/07/2020** POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LOS TRIBUNALES LABORALES DE ASUNTOS COLECTIVOS, DE COMPETENCIA FEDERAL, QUE EJERZAN JURISDICCIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, TENDRÁN SU SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Al respecto, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” sometió a consideración de los Consejeros, el proyecto de acuerdo de referencia, solicitando a su vez al Secretario Técnico, tomara la votación e informara del resultado de la misma, el cual fue **aprobado por unanimidad**.-----

VI. CLAUSURA. Por último, y una vez agotado el Orden del Día, la Presidenta del “Consejo de Coordinación”, indicó que no habiendo otro asunto que tratar, consideraba oportuno agradecer la participación de los miembros e invitados, dando por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, siendo las trece horas con tres minutos del día diecisiete de julio de dos mil veinte.-----

Mtra. Luisa María Alcalde Luján
Secretaria del Trabajo y Previsión Social
y Presidenta del Consejo de Coordinación

Magistrado Sergio Javier Molina Martínez
Consejero de la Judicatura Federal y
Representante del Poder Judicial de la Federación

Lic. Carlos Romero Aranda
Procurador Fiscal de la Federación y
representante de la SHCP

Dr. Rafael Guerra Álvarez
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad de México y Presidente de la CONATRI

Dra. Soledad Aragón Martínez
Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad
de México y representante de la CONASETRA

Mtro. Esteban Martínez Mejía
Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al
Sistema de Justicia Laboral y
Secretario Técnico del Consejo de Coordinación

Esta hoja de firma, forma parte integrante del **acta** de la Tercera Sesión Ordinaria 2020, del Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, de fecha diecisiete de julio de dos mil veinte.